



Escritura notarial

Modelo capitulaciones matrimoniales

Adaptado a lectura fácil por:



Adaptación y validación: Lorena Pérez de Vargas, Manuel Reyes, Manuel Pimentel, Noelia Almendros, Yoel Blanco, Marta de Agustín, Raquel Arce y Ricardo Barceló.

Diseño y maquetación: Jonathan Vico.

Esta adaptación a lectura fácil no sustituye en ningún caso el documento notarial original.

Es un documento de apoyo para facilitar su comprensión.

Escritura notarial Capitulaciones matrimoniales.

¿Qué es este documento?

Este documento es una adaptación a lectura fácil de una escritura notarial.

Una escritura notarial es un documento que se hace ante un notario.

El notario es una persona que trabaja para el Estado que **da fe** de los contratos, testamentos y otros actos según dicen las leyes.

Las escrituras pueden ser de muchos tipos.

Por ejemplo:

- Testamentos.
- Compraventas.
- Hipotecas.
- Poderes.
- Creación de sociedades.
- Oras.

¿Qué escritura notarial es esta?

Esta escritura es una Capitulación matrimonial.

Las capitulaciones matrimoniales son los pactos que se hacen entre los esposos, antes o durante el matrimonio y ordenan el tema económico del matrimonio.

Cuando 2 personas se casan hay que ver qué régimen económico van a tener.

En la mayor parte de España el régimen económico es el de bienes gananciales.



Dar fe.

Dar fe quiere decir que el notario dice que algo es verdad.



En el régimen económico de bienes gananciales cada uno de los esposos es el dueño de los bienes y de las cosas que tenía antes de casarse. También es dueño de los bienes y de las cosas que le regalan o que hereda. Pero los bienes o cosas que cada uno gane durante el matrimonio serán de los 2. Por ejemplo, si uno de los 2 compra un coche cuando están casados el coche es de los 2.

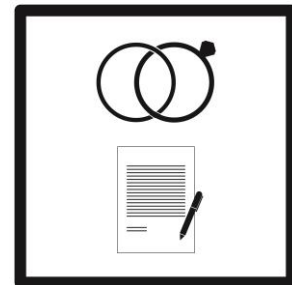


El régimen económico de bienes gananciales se puede cambiar con la escritura de Capitulaciones matrimoniales.

Se puede cambiar el régimen económico de bienes gananciales, al régimen económico de separación de bienes.

En el régimen económico de separación de bienes cada uno de los esposos es dueño de lo que tenía antes del matrimonio, de lo que le regalan, de lo que hereda y también de lo que gana durante el matrimonio.

Por ejemplo, si uno de los 2 compra un coche cuando están casados el coche es del que lo ha comprado, no es de los 2.



Modelo de capitulaciones matrimoniales

Comparecen

Aquí hay que poner
el nombre de las 2 personas
que van a firmar
las capitulaciones matrimoniales.
dicen que se van a casar
y quieren que en su matrimonio
haya régimen de **separación de bienes**.
El régimen de separación de bienes
está regulado en el Código Civil.

El Código Civil

es la ley que explica las relaciones que hay
entre las personas y las organizaciones.
Por ejemplo:

- Explica quiénes pueden firmar un contrato.
- Dice qué obligaciones tenemos las personas.

Cada esposo es el dueño de los bienes
que tenga antes de casarse
pero también de los bienes que consiga
después de casarse.

Cada esposo administra sus bienes,
los disfruta,
los posee
y dispone de ellos
con total libertad.

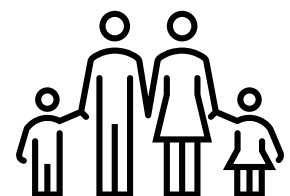
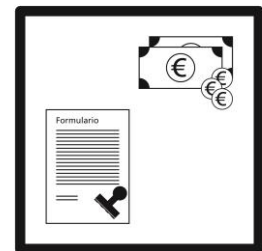
Los gastos y las deudas
que tenga cada cónyuge
serán solo suyas
y no afectarán a su pareja.

Los gastos y las deudas
que se produzcan
por la alimentación,
la educación
y el cuidado de sus hijos
y de los familiares
que convivan con el matrimonio
las tienen que pagar los 2.

Los esposos aportarán dinero
a estos gastos
según el acuerdo al que lleguen.

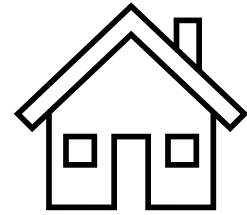
Comparecer:

Presentarse una persona
de forma presencial
o por poder
ante un órgano público.
Por ejemplo:
- ante un juez.
- ante un tribunal.
- ante un notario.



Si no tienen ningún acuerdo
aportarán dinero
según los recursos económicos
que tenga cada uno.
Ahora mismo no acuerdan nada.

En caso de separación
o divorcio
el esposo que haya trabajado para la casa
puede tener derecho
a una compensación económica.
Los esposos deciden
cuál será la compensación económica
pero si no se ponen de acuerdo,
lo decidirá el juez o la jueza.



Otorgamiento

- Si no se casan en 1 año estas capitulaciones matrimoniales no valen.
- Estas capitulaciones matrimoniales se deben inscribir en el Registro Civil. El Registro Civil es un servicio público en el que se inscriben los nacimientos, los matrimonios, las muertes y todas las cosas que están relacionadas con el estado civil de las personas.
- Los esposos deben llevar a la notaría el documento que dice que se han casado.

Otorgamiento:

Parte final del documento notarial en la que se aprueba, cierra y autoriza.

